

RESOLUCIÓN NÚMERO

( 0418 ) DE 19 JUN 2024

"Por la cual se designa al representante de los constructores en el Consejo Superior de Vivienda"

**LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 6 de la Ley 546 de 1999 y el numeral 8 del artículo 2.1.7.2 del Decreto 1077 de 2015, el artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 6 del Decreto Ley 3571 de 2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 6 de la Ley 546 de 1999, creó el Consejo Superior de Vivienda como un organismo asesor del Gobierno nacional en materia de vivienda, entre sus integrantes, de acuerdo con el numeral 9 del artículo citado, está un representante de los constructores.

Que, el numeral 8 del artículo 2.1.7.2 del Decreto 1077 de 2015, dispone que el representante de los constructores será escogido por la Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio de las agremiaciones de este tipo, legalmente constituidas, inscritas para este propósito, ante la secretaría técnica del Consejo Superior de Vivienda.

Que, la Dirección del Sistema Habitacional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en ejercicio de sus funciones como secretaría técnica del Consejo Superior de Vivienda, de conformidad con el artículo 2.1.7.3 del Decreto 1077 de 2015, en el periodo comprendido del 30 de enero de 2024 y hasta el 15 de febrero de 2024, publicó en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio la invitación a presentar postulaciones para el representante de los constructores ante el Consejo Superior de Vivienda, periodo en el cual fueron recibidas las siguientes postulaciones:

No.	Entidad	Postulación a Representante de	Fecha Postulación
1	Cooperativa para el Desarrollo Comunitario - COODESCOM	OPV*	12/02/2024
2	Asociación de productores de Durania - ASOCPRODUR	ASOCPRODUR*	12/02/2024
3	Alvaro Pinto Arquitectos S.A.S.	Constructores y Sector Inmobiliario Nacional	13/02/2024
4	Cámara Colombiana de la Construcción - CAMACOL	Constructores	13/02/2024
5	Alfredo Amaya H CIA S.A.S	Constructores	14/02/2024
6	SIMKA PRODICON S.A.S	Constructores	15/02/2024
7	S.S.G CONSTRUCTORA S.A.S.	Constructores	15/02/2024

Resolución No.

0418

del 19 JUN 2024

Hoja No. 2

"Por la cual se designa al representante de los constructores en el Consejo Superior de Vivienda"

No.	Entidad	Postulación a Representante de	Fecha Postulación
8	SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS DE SANTANDER	ARQUITECTOS DE SANTANDER y LONJA DE AVALUADORES DE SANTANDER*	15/02/2024

\*Nota: La entidad interesada indicó este nombre en la postulación.

Que, la Dirección del Sistema Habitacional, una vez revisadas las cartas de postulación, así como, la constitución y objeto social de las entidades postulantes, conforme a los certificados de existencia y representación legal allegados, informó a (i) la Cooperativa para el Desarrollo Comunitario - COODESCOM, (ii) la Asociación de Productores de Durania - ASOCPRODUR, (iii) Alvaro Pinto Arquitectos S.A.S., (iv) Alfredo Amaya H CIA S.A.S, (v) SIMKA PRODICON S.A.S., (vi) S.S.G. CONSTRUCTORA S.A.S. y (vii) SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS DE SANTANDER, que las postulaciones no se tuvieron en cuenta, al considerar que la convocatoria está dirigida a agremiaciones de constructores, lo cual no se identifica en la documentación allegada.

Que, de las postulaciones recibidas para designar al representante de los constructores ante el Consejo Superior de Vivienda, se identificó que en el "Anexo 1 Carta de Inscripción" de la postulación presentada el pasado 13 de febrero de 2024 por parte de la Cámara Colombiana de la Construcción - CAMACOL, identificada con Nit. 860.007.324-3, se postuló al señor Jorge Alberto Torres Vallejo, identificado con cédula de ciudadanía 1.018.421.087, quien cumple íntegramente con los requisitos legales.

Que, la Cámara Colombiana de la Construcción - CAMACOL, es una asociación gremial de carácter nacional que reúne a empresas y personas naturales relacionadas con la cadena de valor de la construcción.

Que, teniendo en cuenta lo expuesto y conforme lo dispuesto en el artículo 2.1.7.2. del Decreto 1077 de 2015, se hace necesario designar como representante de los constructores, a la Cámara Colombiana de la Construcción - CAMACOL, a través de la persona postulada, el señor Jorge Alberto Torres Vallejo.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**Artículo 1.** Desígnese como representante de los Constructores ante el Consejo Superior de Vivienda, a la Cámara Colombiana de la Construcción - CAMACOL, identificada con NIT 860.007.324-3, que actuará en el Consejo a través del señor Jorge Alberto Torres Vallejo, identificado con cédula de ciudadanía 1.018.421.087.

Resolución No. **0418** del **19 JUN 2024** Hoja No. 3

"Por la cual se designa al representante de los constructores en el Consejo Superior de Vivienda"

**Parágrafo 1.** De acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 2.1.7.2 del Decreto 1077 de 2015, el período de designación será de dos (2) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente resolución.

**Parágrafo 2.** La presente designación es *ad honorem*, por lo cual las gestiones realizadas en razón de ésta, no tendrán remuneración.

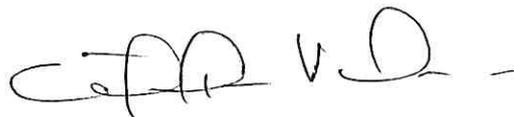
**Artículo 2.** Comuníquese el contenido de la presente Resolución al señor Jorge Alberto Torres Vallejo y a los demás postulantes, a través de la secretaría técnica del Consejo Superior de Vivienda, a la Dirección del Sistema Habitacional, y al Despacho del Viceministro de Vivienda, para que adelanten los trámites a los que haya lugar.

**Artículo 3.** Publíquese el presente acto administrativo en el Diario Oficial.

**Artículo 4.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los **19 JUN 2024**



**CATALINA VELASCO CAMPUZANO**  
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

**Proyectó:**

Hector Torres  
Prof. Esp.  
DSH-MVCT

**Revisó:**

Sandra Yaneth Tibamosca Villamarín  
Directora  
DSH-MVCT

**Aprobó:**

Juan Pablo Serrano Castilla  
Viceministro de Vivienda

Nelson Alirio Muñoz Leguizamón  
Jefe  
OAJ-MVCT

Oscar Flórez Moreno  
Secretario General

María Paula Nur  
Contratista de la Secretaría General

